

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27429 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento del artículo 23 de la Ley concursal,

Hace saber: En el procedimiento 224/12 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de BITARTRAN, S.A., con CIF B83064675, y con domicilio PASEO DE LA CASTELLANA, N.º 178, MADRID.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 1 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033556-1